

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4492 REAL ESTATE DEAL II, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el Paseo de la Castellana, número 81, en Madrid, el día 11 de junio de 2013, a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o el día, 12 de junio de 2013, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales abreviadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, y memoria). Aplicación de resultados. Aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Nombramiento o reelección de Auditores.

Tercero.- Renuncia, nombramiento o reelección de Administradores.

Cuarto.- Delegación de facultades en determinados miembros del Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Quinto.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los accionistas que el Consejo de Administración prevé que la Junta General se celebre en segunda convocatoria.

Asistencia:

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente a la entrada del local donde se celebre la Junta General, con la presentación de la tarjeta de asistencia se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

La asistencia personal a la Junta del accionista revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Delegación:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, conforme a lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de Información:

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 29 de abril de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130024987-1